


Para: Licenciado
NORMAN DIAZ BELOT
Oficial de Información Pública (OIP)

De: 
Abogada
YAMILETH ABELINA TORRES HENRIQUEZ
Secretaría General



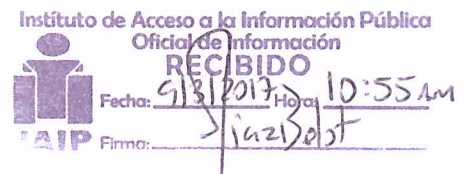
Asunto: INFORME DEL MES DE FEBRERO

Fecha: 09 de marzo de 2017

La presente es para hacer de su conocimiento que en cuanto a la información que se publica de oficio en nuestro Portal de Transparencia en el mes de febrero del presente año esta Secretaría General informa que respecto a la emisión de Resoluciones de Recursos de Revisión, Denuncia, Clasificación de Información como Reservada, de expedientes Investigativos y Recursos de Reposición, se emitieron un total de cinco (05) resoluciones, las cuales se detallan en el cuadro adjunto.

Atentamente;

Cc: Archivo



CUADRO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS EN EL MES DE FEBRERO 2017

No.	No. de Exp.	Tipo de Exp.	Peticionario	Institución	Resolución	Fecha de Emisión
1	004-2016-DP	Depuración	Instituto Nacional de Estadística		SO-009-2017	28-feb.17
2	050-2016-R	Recurso de Revisión	Boanerges Gustavo Palencia Cruz	Instituto Social de Previsión del Periodista	SO-010-2017	28-feb.17
3	054-2016-R	Recurso de Revisión	Hector Orlando Valenzuela	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	SO-011-2017	28-feb.17
4	066-2016-R	Recurso de Revisión	Karla Lizeth Lanza Chevez	Secretaría de la Presidencia	SO-012-2017	28-feb.17
5	038-2016-R	Recurso de Revisión	Delia María Diaz Galdamez	Comisionada Presidencial de Administración Tributaria	SO-013-2017	28-feb.17



Yanireth Abelina Torres Henríquez
Secretaria General

MEMORANDO
SG-IAIP-032-2017

Para: Licenciado
Norman Diaz Belot
Oficial de Información Pública

De: Abogada
Yamileth Abelina Torres Henríquez
Secretaria General



Asunto: INFORME

Fecha: 09 de marzo de 2017

La Secretaría General del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), informa que en cuanto a la información que se publica de oficio en nuestro Portal de Transparencia, refiriéndose precisamente a las Resoluciones emitidas por el Pleno de Comisionados, estas se publicarán una vez que queden firmes, al no interponerse el Recurso de Amparo al tenor de los artículos 183 de la Constitución de la República; 41, 44, 47 y 48 de la Ley de Justicia Constitucional, 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 53 del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente;

Cc: Archivo

Instituto de Acceso a la Información Pública
Oficial de Información



RECIBIDO
Fecha: 9/3/17 Hora: 10:55am
Firma: *Norman Diaz Belot*